Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO Nº 002136

CHILLAN VIEJO, 17 de Abril de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **MARTA MARIA DEL PILAR SEPÚLVEDA JULIO**, Psicóloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comuna de Chillán Viejo, con fecha 17 de abril del 2013, para que se le conceda Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones por 90 días (tres meses).

La autorización dada por el Sr. Alcalde Sr. Felipe Aylwin Lagos y la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- CONCEDESE Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, a Doña **MARTA MARIA DEL PILAR SEPÚLVEDA JULIO,** C.I. Nº 08.712.811-2, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por un período de 90 días contados desde el 16 de mayo al 13 de agosto de 2013.

2.- **EFECTUESE** el descuento de Remuneraciones, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MBR/CSN/lqb
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Finanzas Depto. Salud.
- Departamento de Salud Municipal.